

Lista de grupos de trabajo entre períodos de sesiones de 2020-2021
establecidos por el Comité de Fauna

Definición de la expresión “destinatarios apropiados y aceptables”	2
Buitre de África occidental (Accipitridae spp.).....	3
Corales preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae)	4
León africano (<i>Panthera leo</i>).....	5
Nomenclatura zoológica	6
Materiales de identificación (grupo de trabajo conjunto con el Comité de Flora)	7

Definición de la expresión “destinatarios apropiados y aceptables”

Membresía: (28 miembros y Partes; 27 observadores)

Copresidencias: Mathias Lörtscher (Presidente del AC) y Dagmar Zíková (representante de Europa);

Miembros: Daniel Ramadori (representante de América Central, del Sur y el Caribe), Saeko Terada (representante suplente de Asia), Shirley Ramirez Carvajal (representante suplente de América Central, del Sur y el Caribe), Sarah McIntyre (representante suplente de Oceanía) y Peter Paul Van Dijk (especialista en nomenclatura);

Partes: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Botswana, China, España, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Namibia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y Zimbabwe; y

Observadores: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), IUCN Species Survival Commission African Elephant Specialist Group, Animal Welfare Institute (AWI), Association of Zoos and Aquariums (AZA), Born Free Foundation, Born Free USA, Cheetah Conservation Fund, Conservation Analytics, David Shepherd Wildlife Foundation, European Association of Zoos and Aquaria (EAZA), Fondation Franz Weber, Four Paws International, German Society of Herpetology (DGHT), Global Guardian Trust, Humane Society International (HSI), International Elephant Foundation, International Fund for Animal Welfare (IFAW), IWMC-World Conservation Trust, ProWildlife, Safari Club International, Sahara Conservation Fund, Sudáfrican Taxidermy and Tannery Association, TRAFFIC, Wildlife Conservation Society (WCS), World Association of Zoos and Aquariums (WAZA), Zoological Society of London and Zoological Society of San Diego.

Mandato:

- a) preparar un proyecto de orientaciones no vinculantes sobre buenas prácticas relativas a cómo determinar si “el comercio promovería la conservación *in situ*”, con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 b) de la Resolución Conf. 11.20 (Rev. CoP18) en consulta con la Secretaría;
- b) basándose en las orientaciones no vinculantes existentes contenidas en el documento CoP18 Doc. 44.1, preparar orientaciones más detalladas a nivel de especie para los especímenes vivos de elefante africano y rinoceronte blanco del sur, en consulta con los expertos pertinentes (incluidos los expertos en especies y en instalaciones zoológicas) y la Secretaría; e
- c) informar sobre los resultados de su labor en la próxima reunión del Comité de Fauna.

Buitre de África occidental (Accipitridae spp.)

Membresía: (14 miembros y Partes; 12 observadores)

Copresidencias: Guy Appolinaire Mensah (representante de África), Ashgar Mobaraki (representante de Asia) y Ngalié Maha (representante suplente de África);

Miembros: Hugh Robertson (representante de Oceanía) y Saeko Terada (representante suplente de Asia);

Partes: Arabia Saudita, Burkina Faso, España, Estados Unidos de América, Hungría, Italia, Níger, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión Europea; y

Observadores: Convention on Migratory Species (CMS), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Animal Welfare Institute (AWI), Association of Zoos and Aquariums (AZA), BirdLife International, Born Free USA, Humane Society International (HSI), Sahara Conservation Fund, Species Survival Network (SSN), TRAFFIC y Wildlife Conservation Society (WCS).

Mandato:

abordar las principales lagunas de conocimiento en relación con las cuestiones biológicas y comerciales destacadas en el Plan de acción de múltiples especies para la conservación de los buitres (PAME para los buitres), prestando especial atención a las seis especies que se mencionan en la Decisión 18.188 y la región de África occidental, e incluyendo, sin limitarse a ello, el comercio de partes de buitres para usos basados en creencias (Objetivo 4), el envenenamiento de centinelas por parte de los cazadores furtivos (Objetivo 5), las medidas intersectoriales que contribuyan a subsanar las carencias de conocimientos (Objetivo 11), y la contribución a la aplicación efectiva del PAME para los buitres (Objetivo 12), para lo cual:

- a) revisará la información sobre el Buitre de África occidental (Accipitridae spp.) presentada con arreglo a la Notificación No. 2020/034 y cualquier otra información pertinente presentada por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Grupo de especialistas en buitres de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza;
- b) realizará una evaluación detallada de la escala y el impacto del comercio legal e ilegal de aves vivas, huevos y partes del cuerpo de los buitres en toda el área cubierta por el PAME para los buitres con la asistencia de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros interesados directos pertinentes; y
- c) proporcionará conclusiones y recomendaciones al Comité de Fauna para su consideración en su próxima reunión.

Corales preciosos (orden Antipatharia y familia Coralliidae)

Membresía: (13 miembros y Partes; 13 observadores)

Copresidencias: Mauro Eduardo Gongora (representante de América Central, del Sur y el Caribe) y Saeko Terada (representante suplente de Asia);

Miembros: Giyanto (representante de Asia);

Partes: Arabia Saudita, Chile, China, Estados Unidos de América, Georgia, Indonesia, Italia, Japón, Nueva Zelanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

Observadores: Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), United Nations Environment Programme / Regional Activity Centre for Specially Protected Areas (UNEP/RAC-SPA), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Association of Western Fish and Wildlife Agencies, -Association of Zoos and Aquariums (AZA), Assocoral, European Association of Zoos and Aquariums (EAZA), Global Guardian Trust, Humane Society International (HSI), IWMC-World Conservation Trust, South Asia Cooperative Environment Programme (SACEP), Wildlife Conservation Society y

Mandato:

- a) examinar el estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), centrándose en los aspectos siguientes:
 - i) verificar si las recomendaciones preliminares del Comité de Fauna, adoptadas en la reunión AC30, siguen siendo válidas, y actualizarlas según corresponda;
 - ii) formular recomendaciones sobre las medidas necesarias para fomentar la conservación y la explotación y utilización sostenible de todos los corales preciosos en el comercio internacional, según proceda; y
 - iii) considerar la posibilidad de incluir en los Apéndices de la CITES otros corales preciosos de la familia Coralliidae; y
- c) informar sobre los resultados de su labor en la próxima reunión del Comité de Fauna.

León africano (*Panthera leo*)

Membresía: (23 miembros y Partes; 23 observadores)

Copresidencias: Guy Appolinaire Mensah (representante de África), Pantaleon Kasoma (representante de África) y Shirley Ramirez (representante suplente de América Central, del Sur y el Caribe);

Miembros: Saeko Terada (representante suplente de Asia) y Gerald Benyr (representante suplente de Europa);

Partes: Arabia Saudita, Botswana, China, España, Estados Unidos de América, Hungría, Italia, Japón, Namibia, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Países Bajos, Sudáfrica, Togo, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zimbabwe; y

Observadores: Convention on Migratory Species, CIC – International Council for Game and Wildlife Conservation, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Animal Welfare Institute (AWI), Association of Zoos and Aquariums (AZA), Born Free Foundation, Centre for Biological Diversity, Cheetah Conservation Fund, Conservation Force, Dallas Safari Club, David Shepherd Wildlife Foundation, Global Guardian Trust, Humane Society International, IWMC-World Conservation Trust, ProWildlife, Safari Club International Foundation, Sahara Conservation Fund, Sudáfrican Taxidermy and Tannery Association, The European Federation of Associations for Hunting & Conservation (FACE), TRAFFIC, Wildlife Conservation Society (WCS), World Wildlife Fund (WWF) y Zoological Society of London.

Mandato:

- a) examinar las *Directrices para la conservación de los leones en África*;
- b) examinar la información pertinente proporcionada por la Secretaría en relación con la aplicación por su parte de la Decisión 18.244, párrafos a), b) y c), y de la Decisión 18.246, párrafos a), c) y d); y
- c) formular recomendaciones dirigidas a la Secretaría, al Comité Permanente y a los Estados del área de distribución del león africano, según corresponda, para someterlas a la consideración del Comité de Fauna en su próxima reunión.

Nomenclatura zoológica

Membresía: (14 miembros y Partes; 8 observadores)

Presidencia: Peter Paul Van Dijk (especialista en nomenclatura)

Miembros: Hugh Robertson (representante de Oceanía) y Ronell Kepler (especialista en nomenclatura del PC);

Partes: Arabia Saudita, Australia, China, Estados Unidos de América, Hungría, Indonesia, Japón, México, Nueva Zelandia, Perú y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), United Nations Environment Programme / Regional Activity Centre for Specially Protected Areas (UNEP/RAC-SPA), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), BirdLife International, David Shepherd Wildlife Foundation, German Society of Herpetology (DGHT), Humane Society International (HSI) y South Asia Co-operative Environment Programme (SACEP).

Mandato:

teniendo en cuenta el documento AC31 Doc. 37 y sus Anexos:

- a) examinar las conclusiones del informe presentado en el Anexo 5 del documento CoP18 Doc. 99 sobre nomenclatura de las aves;
- b) brindar asesoramiento a la Secretaría sobre las medidas adicionales que podría adoptar para aplicar la Decisión 18.309 sobre versiones temporales específicas de bases de datos en línea, teniendo en cuenta los resultados de las consultas efectuadas hasta la fecha;
- c) examinar la información que habría que aportar sobre la nomenclatura e identificación de corales;
- d) examinar las referencias normalizadas propuestas para las especies recientemente incluidas en los Apéndices;
- e) examinar y completar la lista de actualizaciones propuestas en la nomenclatura de las especies incluidas en los Apéndices;
- f) estudiar las opciones para actualizar la taxonomía superior de los saurios y las serpientes;
- g) examinar más detenidamente los documentos presentados por separado acerca de la Decisión 18.313 sobre Nomenclatura para inclusiones en el Apéndice III (documento AC31 Doc. 39/PC25 Doc. 33) y la Decisión 18.315 sobre Pangolines (documento AC31 Doc. 38); y
- h) informar sobre los resultados de su labor en la próxima reunión del Comité de Fauna.

Materiales de identificación (grupo de trabajo conjunto con el Comité de Flora)

Membresía: (20 miembros y Partes; 11 observadores)

Copresidencias: Hugh Robertson (representante de Oceanía del AC); Rosemarie Gnam (representante de América del Norte del AC), Yan Zeng (representante suplente de Asia del PC), y Aurélie Flore Koumba Pambo (Presidenta del PC);

Partes: Arabia Saudita, Argentina, Botswana, China, Colombia, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Federación de Rusia, Filipinas, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur; y

Observadores: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Born Free USA, Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale (CSFI), Forest Based Solutions, Humane Society International (HSI), International Fund for Animal Welfare (IFAW), League of American Orchestras, TRAFFIC y Wildlife Conservation Society (WCS).

Mandato:

- a) revisar los materiales de identificación seleccionados, incluyendo los materiales compilados en apego a la Decisión 18.136 párrafo a), y evaluar la pertinencia de revisar y mejorarlos, tomando en cuenta los materiales que están siendo desarrollados o que ya han sido desarrollados por Partes, así como materiales solicitados en Decisiones o Resoluciones;
- b) revisar la Resolución Conf. 11.19 (Rev.CoP16) sobre *Manual de Identificación*, tomando en consideración las propuestas de la Secretaría en los párrafos 6 y 7 del documento AC31 Doc. 15/PC25 Doc. 18, y las revisiones delineadas en los párrafos a) y c) de la Decisión 18.137;
- c) considerar maneras de mejorar la exactitud y disponibilidad de materiales de identificación sobre especies incluidas en los Apéndices de la CITES; e
- d) informar sobre avances en estas actividades en las siguientes reuniones de los Comités de Fauna y Flora.